

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00260-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPROCORD
DEMANDADO : NAZLY HELIN HERNANDEZ ROYETT

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que profesional del derecho presentó memorial poder otorgado por la parte demandada para que lo represente dentro del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) Auto N.º 0036

Visto el informe secretarial que antecede y, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso se le reconocerá personería jurídica, y respecto de la solicitud de entrega de depósitos judiciales se tiene que los depósitos judiciales relacionados pese a que corresponden a las partes demandante y demandada, estos no se encuentran asociados al presente proceso, esto es, que figuran constituidos en el radicado 23-30-40-89-001-2019-00026-00, y por tanto, este despacho ha venido adelantado los requerimientos de rigor a las entidades correspondientes, y hasta tanto no se certifique por parte de la entidad pagadora, FIDUPREVISORA, la pertenencia de los mismos a este proceso, no podrá ordenarse la entrega de los mismos, atendiendo además que existen medidas cautelares varias sobre las cuales se resolverá al momento de clarificar y determinar la pertenencia de dichos depósitos judiciales a este proceso y no a otro que curse en este mismo despacho judicial o a otra célula judicial. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMRO: RECONOZCASE personería jurídica al Doctor REINALDO JAVIER DANIEL CASTILLO JIMENEZ, como apoderado judicial de NAZLY HELIN HERNANDEZ ROYET, en los términos y para los efectos del poder conferido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

SEGUNDO Niéguese la entrega de depósitos judiciales solicitada por el doctor REINALDO DANIEL CASTILLO JIMENEZ, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fdaf47439dbeba18932e407f5ec2963b28fcb2e5a9fcddf804395c49c2053f**

Documento generado en 08/02/2024 08:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>